

Guayaquil, 15 de marzo de 1998

Señores Accionistas de
INSTITUTO ECUATORIANO DE SERVICIOS Y DESARROLLO S.A
INESEDESA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario principal de la compañía, he examinado el balance general al 31 de diciembre de 1997, los estados de resultados, inversión de los accionistas y de cambios en relación a la situación financiera POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA.

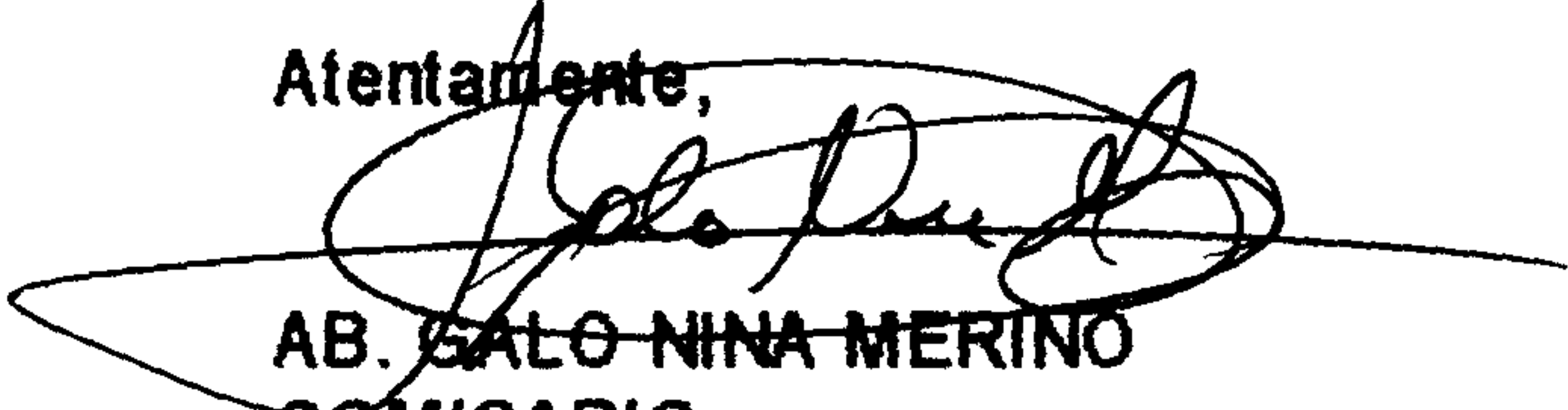
Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas, y en consecuencia, incluyó pruebas, registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener con certeza razonable las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte de mi estudio, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas, considero que los Libros Sociales, tanto Libro de Acciones y Accionistas, talonario de Acciones, de Actas y expedientes de juntas generales son manejados adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Adicionalmente mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que los índices financieros son confiables.

En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 1997, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, están de conformidad con las regulaciones y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


AB. GALO NINA MERINO
COMISARIO

